De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 Literal c) del Decreto Nacional 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, presentamos el estudio del sector para adelantar un proceso a través de la modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA

INTRODUCCIÓN
En cumplimiento de la normatividad contractual vigente, quienes adquieren productos o servicios, tienen la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza Agencia Nacional de Seguridad Vial y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la Entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y cómo los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública**.**
OBJETO DEL CONTRATO
Contratar los servicios especializados de asistencia técnica para fortalecer la participación ciudadana en seguridad vial, mediante la consolidación de los Grupos de Participación Ciudadana (GPC) e implementación de un plan de formación y promoción.
ALCANCE DEL CONTRATO
El proyecto tiene como alcance la implementación de la segunda fase de la Estrategia de Participación Ciudadana en seguridad vial, enfocada en la generación de capacidades y el fortalecimiento de los Grupos de Participación Ciudadana (GPC). El contratista deberá entregar productos técnicos, metodológicos, pedagógicos y documentales que incluyan el registro y caracterización de ciudadanos y GPC, bases de datos de actores e instancias relacionadas, un Plan de Formación y Promoción de la Seguridad Vial, materiales pedagógicos y comunicativos, estrategias para consolidar los GPC, así como la sistematización de resultados y transferencia de conocimiento. El objetivo general es fortalecer la participación ciudadana en seguridad vial mediante la consolidación de los GPC y la implementación de un plan integral de formación y promoción, aportando insumos que respalden la Estrategia de Participación Ciudadana del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031. El proyecto se estructura en fases: alistamiento y diseño metodológico, articulación inicial y caracterización de actores, generación de capacidades, pilotaje en seis entidades territoriales, y sistematización y cierre técnico. Su alcance es técnico, metodológico y pedagógico, sin incluir obras de infraestructura, adquisición de bienes o sustitución de competencias de las autoridades públicas.
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y SECTOR DE LA ECONOMÍA
De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como

Información Pública

instrumento para la identificación y codificación de los bienes, obras y servicios objeto de los procesos contractuales, el presente proceso contractual se encuentra asociado a los siguientes códigos:

- **80101600** – Gerencia de proyectos.
- **86101700** – Servicios de capacitación.
- **81131500** – Metodología y análisis.
- **93141500** – Desarrollo y servicios de políticas públicas.
- **86101710** – Capacitación en liderazgo.
- **86111600** – Educación de adultos.

Enlace de consulta:

https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1 DISPOSICIONES GENERALES:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 SUBSECCIÓN 6 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, se establece que: la entidad, a partir del objeto del contrato, debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, sin que sea relevante la modalidad de selección.

Hacer un análisis desde la perspectiva legal implica la revisión de la regulación vigente para el mercado dentro del que se encuentra el objeto del contrato. La perspectiva comercial hace referencia a analizar quiénes pueden ofrecer el bien o servicio que se quiere contratar, cuáles son sus condiciones, si tienen condiciones especiales que sean relevantes a la hora de determinar los requisitos habilitantes, entre otros.

Desde una perspectiva financiera, el análisis conlleva una revisión de las características financieras que se presentan dentro del mercado del bien o servicio, como, por ejemplo, el índice de endeudamiento que tienen las empresas o personas naturales que ofrecen dicho bien o servicio.

Con la perspectiva organizacional se pretende que la Entidad Estatal entienda cómo están organizados internamente los posibles oferentes y de qué manera realizan sus negocios y operaciones. Para llevar a cabo un negocio de manera adecuada, se requiere la estructura y el comportamiento de la otra parte, para identificar la forma en la que suplirá los requerimientos de la Entidad Estatal.

El análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, las condiciones del bien o servicio, y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el contratista. En este último punto la Entidad Estatal debe hacer una reflexión o análisis del sector, que le debe permitir sustentar su decisión de hacer una contratación desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

1.2 Justificación económica:

El servicio a contratar se encuentra dentro del sector terciario el cual abarca actividades que satisfacen las necesidades y deseos de las personas mediante servicios.

Información Pública

Dentro del sector terciario se incluyen una gran variedad de servicios, como:

1. Comercio: Venta al por menor y mayor, así como servicios relacionados.
2. Transporte y logística: Servicios de transporte de personas y mercancías, así como la gestión de la cadena de suministro.
3. Turismo y hostelería: Servicios relacionados con viajes, hoteles, restaurantes, y entretenimiento.
4. Salud: Servicios médicos, hospitales, clínicas y cuidado de la salud.
5. Educación: Instituciones educativas, formación y capacitación.
6. Servicios financieros: Banca, seguros, inversiones y servicios contables.
7. Servicios profesionales: Consultoría, asesoría legal, servicios de arquitectura e ingeniería.
8. Servicios públicos: Administración pública, servicios sociales y otros servicios ofrecidos por el gobierno.

El sector terciario es crucial para el funcionamiento de la economía moderna y tiende a representar una parte significativa del PIB en muchas economías desarrolladas. Su importancia ha crecido con el tiempo a medida que las economías han avanzado desde la producción industrial hacia un enfoque más basado en servicios.

Es de aclarar que en este sector la actividad principal no es la producción de bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Dentro del sector de servicios se encuentra la actividad educación que incluye consultorías, programas, cursos, talleres, diplomados, foros y similares que tienen por objeto complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas.

Todo lo anterior resumido en la siguiente tabla proporcionada por el DANE en su boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS).

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025).

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

Información Pública

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025).

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

Información Pública

según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,2	1,9	-3,7	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,0	-0,6	-0,4	-5,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,7	0,6	-1,3	-0,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,7	-3,3	-1,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,8	5,5	7,9	5,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,9	0,2	0,2	-1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,5	-5,3	0,2	-2,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,1	0,7	0,6	--
LN	Sección L División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,0	0,2	-0,5	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,0	0,2	-2,5	0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,4	-1,5	-6,2	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,7	0,3	-1,0	0,3	-2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,1	-7,4	-3,7	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-11,3	-4,7	-5,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,8	0,2	-1,0	-0,1	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,4	-1,5	-0,2	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,7	0,4	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,3	-1,4	-1,5	-0,5	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025).

En abril de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2025.

Información Pública

Abril 2026ᵖ / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,3	6,1	6,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	14,0	5,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,8	12,1	9,7	--
J	División 58	Actividades de edición	4,1	0,7	3,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,7	4,6	10,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	0,7	3,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,6	3,8	2,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,6	0,8	1,8	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,6	5,1	4,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,4	1,9	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,2	6,7	3,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,4	6,2	8,7	5,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,1	2,5	5,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	22,2	13,2	9,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,2	1,1	2,0	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,2	4,4	4,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	3,8	6,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,4	7,8	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Las actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios, presentaron variación anual abril 2026, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 17,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un incremento de 20,4%, en comparación con abril de 2025.

Información Pública

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
Total nacional
Abril 2026P

Índice (ene 2023-abr 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**17,0**	
	Ingresos por servicios prestados	17,2	17,1
	Ingresos por venta de mercancías	-20,3	-0,1
	Otros ingresos operacionales	-7,5	-0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total**	**-2,7**	
	Permanente	1,7	0,3
	Temporal directo	-2,7	-1,0
	Agencias	24,8	0,3
	En misión	-5,2	-2,3
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**20,4**	
	Salarios personal permanente	15,9	6,2
	Salarios temporal directo	27,3	8,7
	Salarios personal en misión	16,5	5,6

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en abril de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,0%, que se explica por el incremento de 17,2% en los ingresos por servicios. En contraste, los ingresos por la venta de mercancías registraron una disminución de 20,3% y los otros ingresos operacionales de 7,5%.

En abril de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,7%, en comparación con abril de 2025, que se explica por las disminuciones de 2,7% en el personal temporal directo y de 5,2% en el personal en misión. Por otro lado, el personal permanente presentó un incremento de 1,7% y el personal contratado a través de agencias del 24,8%. Mientras que, los salarios en abril de 2026 presentaron un aumento de 20,4%, en comparación con abril de 2025, que se explica por los incrementos de 27,3% en los salarios del personal temporal directo, 15,9% en los salarios del personal permanente y de 16,5% en los salarios del personal en misión

Discapacidad:
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/discapacidad

Trabajo orientado a implementar en todo el país el Registro continuo para la localización y caracterización de las personas con discapacidad.

Su objetivo es proveer información estadística sobre las personas en situación de discapacidad en apoyo al desarrollo de la Política Nacional de Atención a las Personas con Discapacidad, de los programas y proyectos de prevención, atención, rehabilitación y equiparación de oportunidades.

Materia que cobra especial relevancia a partir de la expedición del Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026.

ANÁLISIS DE OTRAS VARIABLES ECONÓMICAS

Información Pública

- Crecimiento económico (PIB / ISE): En el primer trimestre, el Producto Interno Bruto creció un 2,2%. Para el mes de abril, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) reportó un crecimiento anual del 3,34%.

- Inflación (IPC): El costo de vida cerró mayo con una variación anual del 5,84%. Las alzas estuvieron impulsadas principalmente por rubros como alojamiento, servicios públicos y restaurantes.

- Desempleo: Durante abril, la tasa de desocupación nacional se estabilizó en el 8,8%, lo que representó un mercado laboral resiliente que sumó 701.000 personas ocupadas más en comparación con el año anterior.

- Informalidad: Esta variable registró una reducción, ubicando la proporción de población ocupada informal en el 54,2% a nivel nacional.

EN LA CADENA DE SERVICIOS

Ahora bien, para dar cumplimiento al objeto de estudio, siendo este un proceso de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) que busca contratar los servicios especializados de asistencia técnica para fortalecer la participación ciudadana en seguridad vial, mediante la consolidación de los Grupos de Participación Ciudadana (GPC) e implementación de un plan de formación y promoción.

En Colombia existe una gran cantidad de entidades o instituciones que pueden ser los proveedores potenciales para la ejecución del proyecto, dentro de la cadena de servicios podemos encontrar:

Universidades:

- Universidad de los Andes.
- Universidad Nacional de Colombia.
- Pontificia Universidad Javeriana.
- Universidad de Antioquia.
- Universidad del Rosario.
- Universidad del Norte.
- Universidad ICESI.
- Universidad del Valle.
- Universidad Externado de Colombia.
- Universidad EAFIT.

Otras Instituciones Educativas

- Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD): Líder en cobertura nacional.
- Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano: Alta oferta virtual.
- Fundación Universitaria del Área Andina.
- Corporación Universitaria Asturias.
- Fundación Universitaria Internacional de la Rioja (UNIR Colombia).
- Instituciones Técnicas y Tecnológicas de Calidad:
- Corporación Educativa del Litoral.
- Escuela de Tecnologías de Antioquia -ETA-.
- Corporación Tecnológica Superior Siglo XXI.
- Corporación Tecnológico Copacabana -TECO-.
- Universidades Regionales/Públicas con Reconocimiento:

Información Pública

- Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia -UPTC-: Fuerte presencia en Tunja y acreditada.
- Universidad de Caldas: En Manizales.
- Universidad de Cartagena.
- Universidad Francisco de Paula Santander
- Institución Universitaria de Envigado (IUE): Institución de Educación Superior pública del orden municipal, del departamento de Antioquia, que oferta el programa Técnico Profesional en Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, adscrito a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Jurídicas.

Fuentes de referencia:

Manual de uso de las herramientas de visualización para el análisis de la demanda y la oferta

Fuentes de información desde el contexto económico

DANE: www.dane.gov.co
www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema

Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/06/Guia-de-Compras-Publicas-Sostenibles-y-Socialmente-Responsables-2025.pdf

1.3 Justificación técnica:

La siniestralidad vial constituye un problema de salud pública y de desarrollo en Colombia, con más de 8.000 muertes registradas en 2025, principalmente motociclistas y peatones. En respuesta, el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031, bajo el enfoque de Sistema Seguro, establece la gobernanza y la participación ciudadana como ejes estratégicos para reducir la siniestralidad. En este marco, la Agencia Nacional de Seguridad Vial requiere consolidar la participación ciudadana mediante la identificación y caracterización de actores, el fortalecimiento de los Grupos de Participación Ciudadana (GPC) y el diseño de instrumentos técnicos, metodológicos y pedagógicos que permitan posicionar la seguridad vial en las agendas territoriales y garantizar la corresponsabilidad social.

La contratación propuesta se justifica en la necesidad de contar con servicios especializados de asistencia técnica, investigación aplicada, diseño metodológico, formación y transferencia de conocimiento, que exceden la capacidad operativa de la Agencia. Estos productos —bases de datos, metodologías participativas, materiales pedagógicos y comunicativos, lineamientos técnicos y mecanismos de sistematización— constituyen bienes intelectuales e institucionales apropiables por la ANSV y son indispensables para cumplir las metas del PNSV, fortalecer la gobernanza territorial y asegurar la sostenibilidad de las acciones de participación ciudadana en seguridad vial.

En concreto, el proceso se enmarca en el área de acción de Gobernanza del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031, bajo el enfoque de Sistema Seguro, y se limita a la prestación de servicios especializados y a la elaboración de productos técnicos, metodológicos, pedagógicos y comunicativos. No contempla obras de infraestructura, adquisición de bienes ni operación de servicios territoriales.

Información Pública

Estructura del proyecto:

- Componente 1 – Articulación inicial y caracterización de actores: Identificación, registro y caracterización de ciudadanos, organizaciones y gremios; inventario y análisis de Grupos de Participación Ciudadana (GPC); construcción de bases de datos institucionales. *Resultado: insumos metodológicos para la estrategia.*
- Componente 2 – Generación de capacidades para la participación: Diseño e implementación del Plan de Formación y Promoción de la Seguridad Vial; elaboración de materiales pedagógicos y comunicativos inclusivos y accesibles. *Resultado: plan y materiales implementados.*
- Componente 3 – Fortalecimiento y gestión del conocimiento: Consolidación de GPC, acompañamiento técnico a gobiernos locales, aplicación de un modelo de transferencia de conocimiento en seis entidades territoriales, sistematización de resultados y realización de un foro público. *Resultado: conocimiento transferido y buenas prácticas sistematizadas.*

Fases de ejecución:

1. Alistamiento y diseño metodológico: elaboración de plan de trabajo, cronograma e instrumentos.
2. Articulación inicial y caracterización de actores: relacionamiento territorial, inventario de GPC y bases de datos.
3. Generación de capacidades: implementación del plan de formación y materiales pedagógicos.
4. Pilotaje del modelo de transferencia: aplicación en seis entidades territoriales.
5. Sistematización, transferencia y cierre: consolidación de productos, foro de experiencias y cierre técnico.

En síntesis, el proceso de contratación busca garantizar un desarrollo ordenado y técnicamente sólido, con productos estructurantes que fortalezcan la participación ciudadana en seguridad vial, asegurando trazabilidad, pertinencia y apropiación institucional.

1.4 **Justificación regulatoria:**

La justificación regulatoria del servicio a contratar se fundamenta en el deber constitucional del Estado de proteger la vida y la integridad de los ciudadanos. En el ámbito de la movilidad, este mandato normativo se materializa mediante la Ley 1702 de 2013, la cual otorga a la Agencia Nacional de Seguridad Vial la competencia rectora para planificar, articular y gestionar la política pública de seguridad vial en el territorio nacional.

Bajo este marco legal, la Agencia Nacional de Seguridad Vial requiere adquirir los servicios especializados de asistencia técnica para fortalecer la participación ciudadana en seguridad vial, mediante la
consolidación de los Grupos de Participación Ciudadana (GPC) y la implementación de un plan de formación y promoción, a efectos de continuar con la
implementación de la segunda fase de la Estrategia de Participación Ciudadana, consistente en la generación de capacidades para la participación.

Para dar cumplimiento a esta exigencia y resolver las brechas técnicas evidenciadas en las entidades territoriales, el mercado ofrece servicios especializados de transferencia de conocimiento y formación. La prestación de estos servicios se encuentra enmarcada en las disposiciones de la Ley

Información Pública

30 de 1992, normativa que regula la extensión universitaria y la asistencia técnica como mecanismos legales idóneos para que el ecosistema académico fortalezca la función administrativa del Estado. Lo anterior valida jurídicamente la pertinencia de acudir al sector terciario de la educación para materializar las herramientas normativas y pedagógicas exigidas por la política pública nacional.

Marco Normativo Aplicable

Constitución Política de Colombia: Establece los fines esenciales del Estado, los principios de la función administrativa y el mandato de colaboración armónica entre las entidades públicas para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.
Ley 30 de 1992: Organiza el servicio público de la educación superior y habilita legalmente a las instituciones universitarias para desarrollar funciones sustantivas de extensión, investigación y asistencia técnica al servicio de la sociedad y del Estado.
Ley 80 de 1993: Expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, definiendo las competencias, principios, derechos y obligaciones rectores para la celebración y ejecución de los contratos estatales.
Ley 489 de 1998: Regula la organización y el funcionamiento de las entidades del orden nacional, consagrando la capacidad jurídica de las entidades públicas para cooperar y asociarse mediante convenios o contratos interadministrativos.
Ley 1150 de 2007: Dicta medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, consagrando de manera expresa la procedencia de la modalidad de contratación directa para la celebración de contratos interadministrativos orientados al cumplimiento de fines estatales.
Ley 1581 de 2012: Regula el Régimen General de Protección de Datos Personales, fijando las directrices aplicables al tratamiento seguro y confidencial de los datos personales que se recolecten durante la ejecución contractual, en particular los derivados de los procesos de identificación, registro y caracterización de ciudadanos y de los Grupos de Participación Ciudadana.
Ley 1702 de 2013: Crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y define su estructura y objeto misional como máxima autoridad rectora para la planificación, articulación y gestión de la seguridad vial en el territorio colombiano.
Decreto 1082 de 2015: Constituye el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Reglamenta integralmente el sistema de compras públicas, definiendo las etapas de planeación, el análisis del sector, el sistema de garantías y las reglas procedimentales específicas aplicables a la contratación interadministrativa.
Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026: Modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015 y reglamenta de manera integral las acciones afirmativas en la contratación pública en favor de las personas con discapacidad, incorporando criterios de accesibilidad, condiciones especiales de ejecución y un sistema de preferencias aplicable a todas las entidades estatales y a los particulares que administren recursos públicos.

1.5 **Regulaciones específicas del sector:**

El objeto del presente proceso se desarrolla dentro del sector de servicios especializados de educación, asistencia técnica y fortalecimiento institucional, el cual se encuentra regulado por disposiciones relacionadas con la contratación estatal, la educación superior, la seguridad vial y la articulación entre entidades públicas.

La Agencia Nacional de Seguridad Vial ejerce sus competencias conforme a la **Ley 1702 de 2013** y al **Decreto 787 de 2015**, normas que establecen su estructura administrativa y definen las funciones de sus dependencias, particularmente aquellas relacionadas con la coordinación interinstitucional, la

Información Pública

asistencia técnica territorial, el fortalecimiento institucional y la implementación de la política pública de seguridad vial.

De igual manera, el **Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031**, adoptado mediante el **Decreto 1430 de 2022**, constituye el principal instrumento de política pública que orienta las acciones dirigidas a reducir la siniestralidad vial y fortalecer la atención integral de las víctimas, promoviendo el desarrollo de capacidades institucionales en los diferentes niveles territoriales.

La Institución Universitaria de Envigado (IUE), Institución de Educación Superior pública del orden municipal que desarrollará el objeto contractual, se encuentra sometida al régimen jurídico previsto en la **Ley 30 de 1992** y demás normas que regulan la organización y funcionamiento de las instituciones universitarias estatales, contando con capacidad legal para desarrollar actividades de extensión universitaria, investigación aplicada, capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento institucional, aspectos directamente relacionados con el objeto del presente contrato.

Así mismo, durante la ejecución del contrato deberán observarse las disposiciones relacionadas con accesibilidad, inclusión, compras públicas sostenibles, protección de datos personales, transparencia, integridad, archivo documental y acceso a la información pública, así como los lineamientos técnicos que expida la Agencia Nacional de Seguridad Vial para el fortalecimiento de la participación ciudadana en seguridad vial
mediante la consolidación de los Grupos de Participación Ciudadana y la implementación de un plan de formación y promoción de la seguridad vial
en los territorios;

No se identifican restricciones regulatorias especiales que limiten la ejecución del objeto contractual, más allá del cumplimiento del régimen propio de contratación estatal, las normas aplicables a las Instituciones de Educación Superior públicas y aquellas relacionadas con la ejecución de programas de fortalecimiento institucional y asistencia técnica.

1.6 **Otros Contextos:**

Desde el contexto social, el presente proceso busca fortalecer la participación ciudadana en seguridad vial mediante la consolidación de los Grupos de Participación Ciudadana y la implementación de un plan de formación y promoción.

Desde el contexto institucional, la contratación fortalece la articulación entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial, las entidades territoriales, los ciudadanos, los líderes y grupos sociales interesados en fortalecer las herramientas de planificación, ejecución y seguimiento de las estrategias de seguridad vial y la promoción e inclusión de los ciudadanos en las actividades del Plan de Acción Institucional relativas a la implementación de espacios de participación ciudadana y al desarrollo de asistencias técnicas para la implementación del ciclo de política pública de seguridad vial

Desde el contexto académico y de gestión del conocimiento, la participación de la Institución Universitaria de Envigado (IUE), como Institución de Educación Superior pública, aporta capacidades en investigación, formación, innovación, asistencia técnica y transferencia de conocimiento, elementos indispensables para fortalecer los procesos con las comunidades y grupos organizados de ciudadanos que están interesados en participar junto con el acompañamiento territorial y seguimiento previstos en el objeto contractual.

Desde la perspectiva económica, el Contrato Interadministrativo constituye un mecanismo eficiente para aprovechar las capacidades instaladas de otra entidad estatal, optimizar el uso de los recursos

Información Pública

públicos, fortalecer la cooperación interinstitucional y generar economías de escala mediante el aprovechamiento de infraestructura académica, talento humano especializado y experiencia institucional previamente consolidada.

Finalmente, desde la perspectiva de sostenibilidad, inclusión y accesibilidad, el proceso incorporará los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente y por la Agencia Nacional de Seguridad Vial en materia de compras públicas sostenibles, accesibilidad universal, enfoque diferencial e inclusión, garantizando que las actividades desarrolladas durante la ejecución contractual promuevan la participación efectiva de todos los actores involucrados y contribuyan al cumplimiento de los objetivos de desarrollo institucional y social previstos en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031.

2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Dando cumplimiento al Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para optimizar el proceso de compra pública de las entidades estatales, siendo este un proceso de planeación y gestión de los procesos contractuales. Procedemos a evaluar el servicio a contratar desde la Herramienta para el análisis de la oferta y la demanda:

https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/cce-emae-ma-02_manual_de_herramientas_para_el_analisis_de_la_demanda_y_oferta_v4_05-03-2024_f_1.pdf[1]

ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿Quién vende?

Según el desarrollo del objeto de este proceso, se tendrán en cuenta para este análisis todas las instituciones, entidades y personas jurídicas o naturales que puedan desarrollar el objeto de manera íntegra, con experiencia e idoneidad.

Es necesario aclarar que el evento de cotización para la elaboración del Estudio de Mercado fue publicado a través de la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente, bajo el consecutivo ANSV-COT-047-2026, y dirigido de manera pública y abierta a todos los proveedores que pudieran cumplir con la experiencia requerida para su desarrollo, sin que se hubieran realizado consultas cerradas ni direccionadas, en observancia del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024.

Tamaño de las empresas:

De acuerdo con el Decreto 957 del 5 de junio de 2019, a través del cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo estableció una nueva clasificación respecto al tamaño empresarial, basada en el criterio único de ingresos por actividades ordinarias.

Artículo 2.2.1.13.2.1. Criterio para la clasificación del tamaño empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad.

[1] En el evento en que Colombia Compra actualice esta versión, se deberá aplicar la versión actualizada.

Información Pública

Artículo 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Valor UVT 2026:

RESUELVE

Artículo 1. Sustitución del artículo 1.2.1. del Título 2 de la Parte 1 de la Resolución 000227 de 2025, Única en Materia Tributaria, Aduanera y Cambiaria. Sustitúyase el artículo 1.2.1. del Título 2 de la Parte 1 de la Resolución 000227 de 2025, Única en Materia Tributaria, Aduanera y Cambiaria, así:

"**Artículo 1.2.1. Valor de la Unidad de Valor Tributario - UVT.** Fijar en cincuenta y dos mil trescientos setenta y cuatro pesos ($52.374) el valor de la Unidad de Valor Tributario -UVT que regirá durante el año 2026."

¿Cómo acreditar el tamaño de la empresa?

El Decreto define que las personas jurídicas deberán acreditar el tamaño de la empresa a través de una certificación de su representante legal, contador o revisor fiscal si están obligadas a tenerlo. En todo caso también se puede acreditar con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de la presentación al proceso de selección.

Información Pública

Para las personas naturales, mediante certificación expedida por estas. El documento deberá registrar el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, o aquellos obtenidos durante el tiempo de su operación.

Es obligatorio contar con el registro de los ingresos por actividades ordinarias anuales de las empresas durante el proceso de inscripción y actualización en el RUES

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

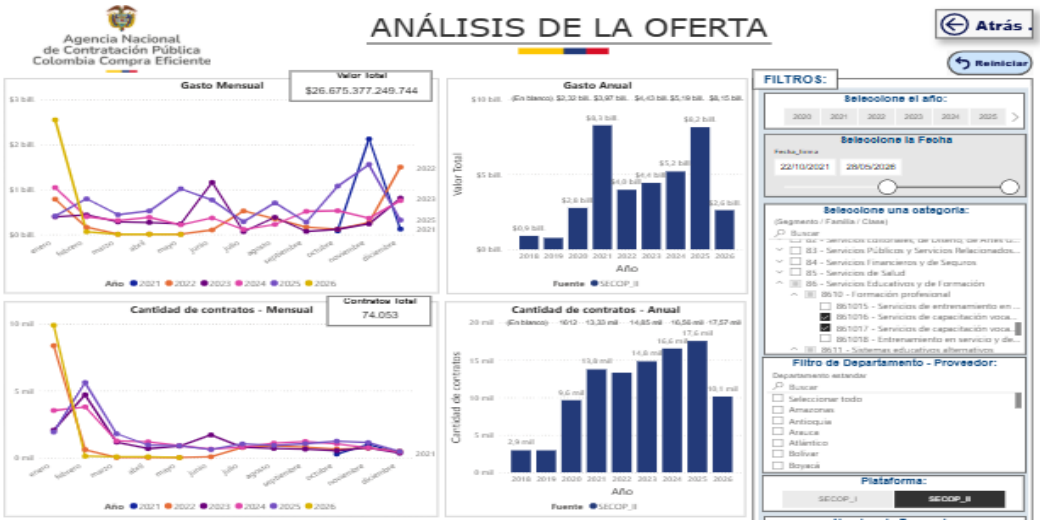
Este proceso está dirigido a la prestación de servicios que darán cumplimiento a la capacitación, entrenamiento objeto de este proyecto, para ello nos enfocaremos en los siguientes aspectos:

- Seleccionar proveedor con experiencia e idoneidad para la ejecución del contrato
- Capacidad operativa para el cumplimiento de los objetivos trazados en el proyecto.
- Fijar plazos y condiciones para cada uno de los entregables
- Se dejará constancia de fechas de reuniones, actas, asistentes y temas tratados que ayudarán a la ejecución contractual.
- En el Anexo técnico se deja constancia de la trazabilidad logística requerida para la ejecución contractual, tal como lo recomienda Colombia Compra Eficiente.

Una vez analizado el proceso desde el modelo de abastecimiento estratégico se pueden evidenciar las siguientes graficas una vez realizados los filtros:

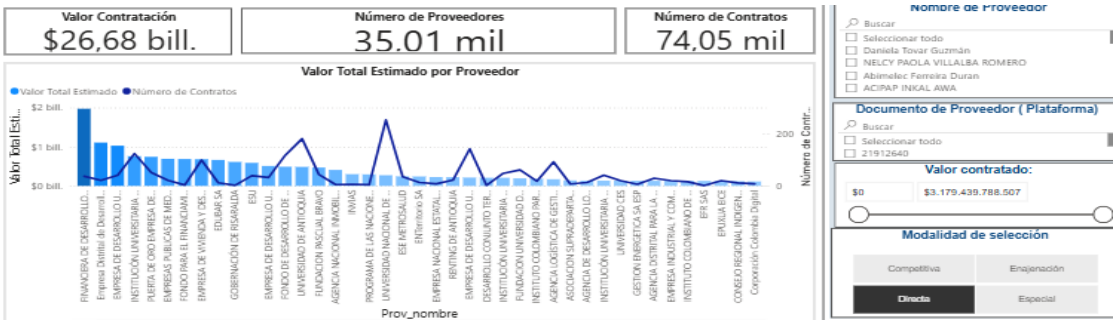
- AÑO: 2023–2024, 2025 y 2026
- NOMBRE PROVEEDOR: Todos
- SECOP II
- Contratación competitiva

Una vez aplicados los filtros la gráfica de la oferta refleja valores Gasto mensual y anual a través de este tipo de contratación así:



Información Pública

En la siguiente gráfica verán los principales proveedores según la modalidad de selección.



ANÁLISIS DE DEMANDA Y COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El objetivo del análisis de demanda es conocer los contratos previos que han adelantado Entidades del sector con similitud a la modalidad de contratación del presente proceso

En la gráfica de la demanda se puede identificar el valor del gasto mensual asi como la cantidad de contratos en el mismo periodo.

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La entidad ha realizado este tipo de contratación mediante procesos de contratación directa, a continuación, se adjunta detalle de años anteriores indicando número de contrato, presupuesto, fecha y enlace para visualizar el proceso.

ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	ENLACE SECOP II
ANSV	ANSV-006-2025	Contrato Interadministrativo para realizar acciones de prevención y sensibilización a los actores viales sobre los principales riesgos en las vías de	Contratación Directa	$ 6.390.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7442209&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Información Pública

		la zona pacífica colombiana con el fin de mitigar o eliminar los riesgos asociados a los siniestros viales			
ANSV	ANSV-031-2024	Capacitar a ciudadanos frente a la actuación como primeros respondientes ante siniestros viales en los Departamentos Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Chocó, Putumayo, Caquetá, Amazonas, Guaviare, Huila y Vaupés	Contratación Directa	$ 3.562.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6979213&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ANSV	C-PÚBLICA-002-2021	ELABORAR EL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN Y COORDINACIÓN EN EMERGENCIAS RELACIONADAS CON VÍCTIMAS DE SINIES	Contratación régimen especial (con ofertas)	$ 623.033.353	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1646488&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Información Pública

		TROS VIALES			

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Las empresas privadas contratan servicios principalmente mediante acuerdos directos basados en la autonomía de la voluntad, priorizando la agilidad sobre la rigurosidad pública. Utilizan contratos de prestación de servicios, contratos laborales (fijos/indefinidos), o contratos comerciales, definiendo libremente condiciones, pagos y tareas sin subordinación.

Empresas Estatales contratan servicios mediante procesos de selección pública obligatorios, buscando el mejor precio y calidad. Las modalidades incluyen licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos para consultoría, contratación directa para servicios profesionales específicos o de apoyo a la gestión, y mínima cuantía para contratos de bajo valor. Se adjuntan ejemplos de algunos contratos realizados por entidades estatales.

ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	ENLACE DE CONSULTA DATOS ABIERTOS
ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR	CA-011-2025	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS LOGISTICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE EJECUTAR ACTIVIDADES RECREATIVAS Y COMUNITARIAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL LA PARTICIPACION CIUDADAN	Regimen Especial	$ 228.571.429	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9045880&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Información Pública

		A Y LA INTEGRACION DE LA COMUNIDAD EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES DEL DIA DE LOS NIÑOS Y LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS Y DE FIN DE AÑO			
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SPD-CDCVI-070-2022	PREVENCIÓN DE SINIESTROS VIALES MEDIANTE LA SEÑALIZACIÓN VIAL URBANA Y TALLERES DE EDUCACIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Contratación Directa	$ 294.376.680,85	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3691008&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE YOPAL	MYCA-SGOB-SAM-015-2021	IMPLEMENTACION DE PROCESOS PEDAGOGICOS, ENCUENTROS CIUDADANOS Y DE APOYO PRODUCTIVO PARA EL	Manifestación de interés (Menor Cuantía)	$ 471.216.679	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2376159&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Información Pública

		MEJORAMIENTO DE LA SEGURDIDAD Y LA CONVIVENCIA, LA PARTICIPACION CIUDADANA, LA PROTECCION DE VICTIMAS Y REINTEGRADOS, LA PREVENCION DEL DELITO Y EL MALTRATO INFANTIL, DIRIGIDOS A LIDERES COMUNITARIOS, EDILES, POBLACION VICTIMA, REINTEGRADOS, JOVENES CONTRAVENTORES Y COMUNIDAD EN GENERAL EN EL MARCO DEL PICSCJ Y LOS PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL			

Información Pública

sis de la demanda: para este análisis se ingresaron los siguientes filtros.Para

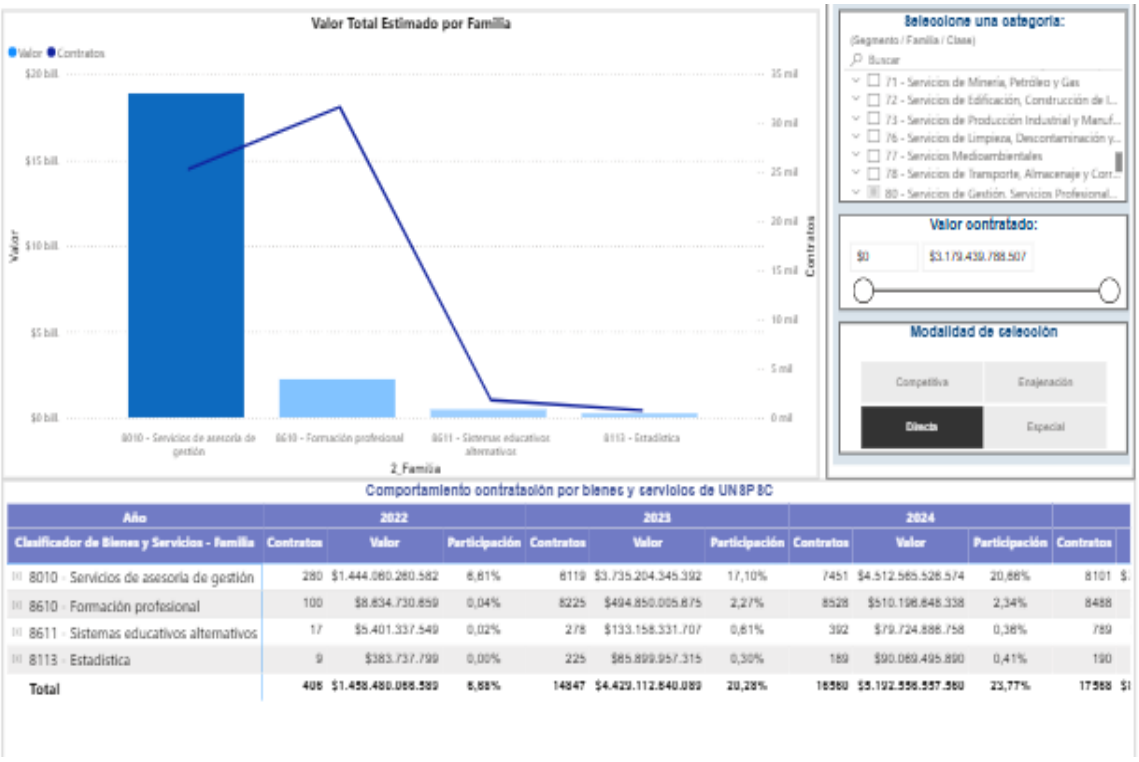
- AÑO: 2023–2024, 2025 y 2026
- NOMBRE PROVEEDOR: Todos
- SECOP II
- Contratación competitiva

Se puede observar el gasto mensual y el comportamiento general de este tipo de contratación.



Asimismo, cuáles son los servicios que han presentado mayor demanda, según la gráfica indica que las actividades más relevantes en la contratación según los códigos son servicios de asesoría de gestión, formación profesional y sistemas educativos y Estadística.

Información Pública



Año	2022			2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8010 - Servicios de asesoría de gestión	280	$1.444.080.280.582	6,81%	8119	$3.735.204.345.392	17,10%	7451	$4.512.585.526.574	20,88%	8101
8610 - Formación profesional	100	$8.634.730.859	0,04%	8225	$494.850.005.875	2,27%	8528	$510.198.848.338	2,34%	8488
8611 - Sistemas educativos alternativos	17	$5.401.337.549	0,02%	278	$133.158.331.707	0,61%	392	$79.724.888.758	0,36%	789
8113 - Estadística	9	$383.737.799	0,00%	225	$85.899.957.315	0,39%	189	$90.069.495.890	0,41%	190
Total	406	$1.458.480.086.589	6,88%	14847	$4.429.112.640.089	20,28%	16560	$5.192.556.557.560	23,77%	17568

3. ANEXOS:

3.1 Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

3.2 Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR: del análisis legal, comercial, financiero, organizacional y técnico realizado se concluye que el objeto contractual corresponde al sector de servicios especializados de educación, asistencia técnica y fortalecimiento institucional, y que su ejecución debe recaer en una entidad con capacidad académica, investigativa y de extensión, con experiencia acreditada en seguridad vial y en procesos de participación ciudadana. Verificadas dichas condiciones, la Institución Universitaria de Envigado (IUE) —Institución de Educación Superior pública del orden municipal, cuyo objeto misional y funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión guardan relación directa con las obligaciones derivadas del contrato— reúne los requisitos exigidos por el literal c) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007

Información Pública

y por el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 para celebrar el contrato interadministrativo por la modalidad de contratación directa, conforme al certificado de idoneidad que hace parte del expediente contractual.

4. CONTROL DE FIRMAS

Firma

Henry Leonardo Martin Uribe

Firmado digitalmente por Henry Leonardo Martin Uribe
Fecha: 2026.07.24 08:58:41 -05'00'

HENRY LEONARDO MARTIN URIBE
Director Técnico - Dirección de Coordinación Interinstitucional (E)

Elaboró: Yolanda Duarte Correa
Contratista Gestión Contratos

Información Pública